



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 2 de mayo de 2011

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



ESTUDIO DE VIABILIDAD SOBRE DERECHO CONTRACTUAL EUROPEO

La Comisión Europea ha presentado hoy un estudio de viabilidad realizado por expertos para crear una futura iniciativa sobre Derecho contractual europeo. En abril de 2010, la Comisión creó este grupo, constituido por abogados, antiguos jueces y docentes universitarios de toda la Unión Europea, para que estudiaran la forma de mejorar el Derecho contractual en la UE. El grupo, en el que ha participado en representación del CGAE, el abogado Pedro Portellano, se ha reunido mensualmente y ha debatido sus trabajos con representantes del tejido económico y la sociedad civil. También han participado en él observadores del Parlamento Europeo y del Consejo de la UE. El estudio abarca las cuestiones prácticas más relevantes en una relación contractual, tales como los derechos jurídicos en caso de mercancías defectuosas y las normas sobre las cláusulas contractuales que puedan ser injustas. Tras la publicación de hoy, las partes interesadas pueden enviar hasta el 1 de julio de 2011 sus observaciones sobre los distintos artículos. La Comisión tendrá en cuenta estas aportaciones, así como los resultados de una consulta pública que concluyó en enero de 2011, y determinará en qué medida sirve el texto como punto de partida de una posible iniciativa política sobre Derecho contractual europeo.



Pedro Portellano, experto del CGAE en Derecho Contractual

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

CONSULTA SOBRE LA FUTURA FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DE LA INNOVACIÓN

La consulta pública sobre la futura financiación de la investigación y la innovación por la UE pone de manifiesto el gran respaldo recibido por la Comisión Europea por parte de los investigadores y empresarios en relación con el concepto que se acordó al marco estratégico común para la financiación futura de la investigación y la innovación por la UE. En la gran mayoría de las respuestas recibidas hasta ahora, se hace hincapié en la importancia de simplificar los procedimientos para solicitar financiación y rendir cuentas sobre su utilización. El marco estratégico común canalizará la financiación que en la actualidad ofrecen el Programa Marco de Investigación, el Programa Marco de Innovación y Competitividad y el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología. La Comisaria europea de Investigación e Innovación, Máire Geoghegan-Quinn, declaró que: “[...] *debemos reducir aún más el papeleo y mostrarnos más innovadores si deseamos liberar todo el potencial de la investigación y la innovación financiada por la UE para hacer frente a los problemas mundiales, fomentar el crecimiento y el empleo y mejorar la vida diaria de los ciudadanos europeos y del resto del mundo.*” A la consulta le seguirá una conferencia de gran importancia que se celebrará el 10/06/2011 en Bruselas y a la que asistirán más de 700 científicos, empresarios, políticos y otras personas interesadas, para examinar y debatir el resultado de aquella. El nuevo sistema, que previamente habrán de aprobar el Parlamento Europeo y el Consejo, entrará en vigor el 31/12/ 2013, cuando expiren los programas actuales. Los interesados tienen plazo hasta el 20/05/2011 para enviar sus opiniones.

CONFERENCIA ANUAL SOBRE EL DERECHO EUROPEO DE COPYRIGHT

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza en su sede de Bruselas (Bélgica), el 19 y 20 de mayo de 2011, una conferencia anual sobre la normativa europea en materia de copyright. Especial atención se va a acordar al campo de la música, que es el más afectado a día de hoy, debido al rápido desarrollo de los medios informáticos, de la telefonía móvil y de las nuevas tecnologías, en general. Igualmente se va a someter a discusión el caso CISAC llevado ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, así como otros supuestos relacionados con el derecho de la competencia, las medidas nacionales implementadas para luchar contra la piratería, las medidas técnicas de protección y no violación de los derechos fundamentales, etc. Están invitados a asistir a dicha conferencia todos los abogados ejercientes especializados en materia de derecho de propiedad intelectual e industrial. El idioma de trabajo será el inglés.

PREMIO LORENZO NATALI DE PERIODISMO 2011

La Comisión Europea ha lanzado hoy, Día mundial de la libertad de prensa, la nueva convocatoria del Premio Lorenzo Natali de periodismo de 2011. El premio se concede a la excelencia en el periodismo escrito, radiofónico y televisivo relacionado con el tema del desarrollo, la democracia y los derechos humanos en todo el mundo. Para poder presentarse al concurso, los trabajos periodísticos deben haberse publicado o emitido entre el 1 de julio de 2010 y el 31 de agosto de 2011. Un jurado independiente examinará las candidaturas evaluando su relevancia para los derechos humanos, la democracia o los problemas de desarrollo, así como la originalidad del trabajo, su calidad, la profundidad de la investigación llevada a cabo y su posible impacto político. La fecha límite para la presentación de solicitudes acaba el 31/08/2011. Las candidaturas deben presentarse por vía electrónica en el sitio web: www.lorenzonataliprize.eu

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre ayudas estatales en el régimen de emisiones	Hasta el 11.05.11
Consulta pública sobre la iniciativa "Ciudades y Comunidades inteligentes"	Hasta el 13.05.11
Libro Verde sobre cómo fomentar el crecimiento y crear más empleo	Hasta el 20.05.11
Consulta pública sobre ordenación del espacio marítimo y gestión de las zonas costeras	Hasta el 20.05.11
Consulta pública sobre el plan de acción "Salud en Línea" 2012-2020	Hasta el 25.05.11
Consulta pública sobre Media Mundus	Hasta el 23.05.11
Consulta pública sobre el plan estratégico de Tecnología del Transporte	Hasta el 28.05.11
Libro Verde sobre el IVA	Hasta el 31.05.11
Consulta pública sobre la movilidad de los jóvenes en Europa	Hasta el 04.06.11
Consulta pública sobre el planteamiento global de la inmigración	Hasta el 06.06.11
Consulta pública sobre el Estatuto de Sociedad Cooperativa europea	Hasta el 15.06.11
Consulta pública sobre la financiación en la DG Justicia a partir de 2013	Hasta el 15.06.11
Libro Verde sobre juegos de azar <i>on line</i> en el Mercado interior	Hasta el 31.07.11

POLÍTICA E INSTITUCIONES**DÍA DE PUERTAS ABIERTAS DE LAS INSTITUCIONES EUROPEAS**

La Unión Europea celebra este año el Día Europeo de Puertas Abiertas el próximo 7 de mayo de las 10.00h a las 18.00h. El Día de Puertas Abiertas se celebra cada año en torno al aniversario de la Declaración de Schuman del 9 de mayo de 1950, y las instituciones europeas de Bruselas lo organizan como un "Festival de Europa" conjunto. El Día de Puertas Abiertas de este año en el Consejo está dedicado al tema de la energía y la innovación. Las instituciones que permanecerán abiertas a todos los visitantes serán: Parlamento Europeo, Comisión Europea, Comité de Regiones /Comité Económico y Social, y Consejo de la UE. En éste último, los visitantes tendrán ocasión de explorar el Edificio Justo Lipsius donde toman sus decisiones los dirigentes y ministros de los gobiernos de los 27 Estados miembros. Además de aprender algo más sobre las actividades del Consejo Europeo y del Consejo de la UE, tendrán la oportunidad de contemplar un modelo a gran escala de aeronave solar, probar algunas delicias tradicionales o quizá también aprender un baile folklórico tradicional, mientras que los visitantes más pequeños tendrán un espacio para sus propias actividades.

LA UNIÓN EUROPEA Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS DEMOCRACIAS EMERGENTES

La Unión Europea desempeña un papel importante a la hora de fortalecer la democracia en otros países del mundo. La Comisión de Relaciones Exteriores del Parlamento Europeo trabaja en un proyecto de informe sobre las políticas exteriores de la UE en favor de la democratización, cuya ponente es la eurodiputada belga Véronique De Keyser. Según ella el objetivo "es evitar dobles raseros y contradicciones" que puedan perjudicar la credibilidad de la Unión Europea y "consolidar el papel del Parlamento Europeo". Para De Keyser, "hasta ahora la UE ha fracasado a la hora de impulsar la democracia". Se han firmado acuerdos "con toda clase de regímenes, incluso dictatoriales" afirma la eurodiputada, a la vez que sobre el caso de Libia señala que "la estabilidad debe dar paso a la democracia". Las elecciones son el pilar fundamental de un sistema democrático, y por ello las misiones de observación electoral de la UE juegan un papel crucial en este sentido. En ellas, los eurodiputados y especialistas de los Estados miembros se cercioran de que las votaciones cumplen con los requisitos democráticos (pluralismo, ausencia de intimidación o de posibles fraudes, acceso igualitario a los colegios electorales...) y se encargan de validar los resultados.

EL PE CALIFICA DE “PASO IMPORTANTE CONTRA EL TERRORISMO” LA MUERTE DE BIN LADEN

El Presidente del Parlamento Europeo, Jerzy Buzek, ha emitido un comunicado en el que califica la muerte de Bin Laden como un éxito significativo en la lucha de la comunidad internacional contra los terroristas. De la misma manera, ha añadido que “aunque la batalla está lejos de terminar, hemos dado un paso importante hacia un mundo más seguro. Las actividades de Bin Laden llevaron el sufrimiento a personas inocentes y a sus familias en todo el mundo”, agregó el Presidente de la Eurocámara, subrayando que “nada puede justificar sus acciones, que violaron la santidad de la vida y la dignidad humana”. Las personas de diferente credo, idioma o etnia que creen en la coexistencia pacífica pueden sentirse más seguras”, añadió Buzek, que remarcó que “la comunidad internacional debe perseverar en sus esfuerzos de prevención de actos terroristas, y actuar para llevar a sus autores ante la justicia”.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

CREACIÓN DE UN IDENTIFICADOR EUROPEO DE JURISPRUDENCIA (ECLI)

El Consejo de la UE ha hecho públicas unas conclusiones en las que se promueve la creación de un identificador europeo de jurisprudencia (ECLI). Para que exista un espacio europeo de libertad, seguridad y justicia en el que pueda desarrollarse la cooperación judicial no basta el conocimiento del Derecho europeo, sino que también es necesario el conocimiento recíproco de los sistemas jurídicos de otros Estados miembros. El Portal Europeo e Justicia debería cumplir el objetivo de difundir información acerca de los sistemas jurídicos de la UE y de los Estados miembros y constituir una herramienta útil para los ciudadanos, los profesionales del Derecho y las autoridades de los Estados miembros. No cabe adquirir conocimiento del contenido sustancial y de la aplicación del Derecho de la Unión Europea únicamente a partir de fuentes jurídicas de la UE, sino que debe tenerse en cuenta igualmente la jurisprudencia de los órganos jurisdiccionales nacionales, tanto de las resoluciones de éstos en las que plantean una cuestión prejudicial como de aquéllas que aplican, por su parte, el Derecho de la UE. Gracias al respaldo financiero o a la implicación directa de la Unión Europea, en los últimos años han surgido iniciativas que apoyan los antedichos objetivos, como el motor de metabúsqueda de la Red de Presidentes de Tribunales Supremos de la Unión Europea, las bases de datos Dec.Nat y Jurifast de la Asociación de Consejos de Estado y Tribunales Supremos Administrativos de la Unión Europea, la base de datos JURE (Jurisdicción, Reconocimiento, Ejecución) de la Comisión Europea, EUR-Lex y la base de datos de jurisprudencia de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. La utilización de estas iniciativas y el apoyo a las mismas han puesto de relieve la necesidad de este tipo de bases de datos, pero la experiencia demuestra que en muchos casos su consulta resulta compleja y difícil de usar. La ECLI establecerá un conjunto mínimo de metadatos uniformes de jurisprudencia, utilizándose para todas las resoluciones de sus órganos jurisdiccionales; los Estados miembros deberían permitir acceder a todas las resoluciones de órganos jurisdiccionales que se publiquen en sitios de internet de carácter público a partir del conjunto mínimo de metadatos, designando un coordinador ECLI nacional. De la misma manera, el TJUE debería participar en el sistema del identificador europeo de jurisprudencia y la Comisión Europea debería crear la sede electrónica del ECLI, como parte del portal «European e-Justice».

NUEVA DIRECTIVA RELATIVA A LAS FUSIONES DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS

El Consejo de la UE y el Parlamento Europeo aprobaron el pasado 5 de abril la Directiva 2011/35/UE relativa a las fusiones de las sociedades anónimas. La protección de los intereses de los socios y de los terceros exige coordinar las legislaciones de los Estados miembros relativas a las fusiones de sociedades anónimas, y es conveniente introducir en el Derecho de todos los Estados miembros la institución de la fusión. En el marco de dicha coordinación, es particularmente importante asegurar una información adecuada y tan objetiva como sea posible a los accionistas de las sociedades que se fusionan, y garantizar una protección apropiada de sus derechos. No obstante, no hay motivo para exigir un examen del proyecto de fusión por un perito independiente destinado a los accionistas, si todos ellos coinciden en que puede prescindirse de él. Los Estados miembros organizarán, para las sociedades sujetas a su legislación, la fusión por absorción de una o varias sociedades por otra sociedad y la fusión por constitución de una nueva sociedad.

EL BEI Y EL ICO SUSCRIBEN UN PRÉSTAMO PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSIÓN DE PYMES

El Banco Europeo de Inversiones ha concedido un préstamo de 500 millones de euros al Instituto español de Crédito Oficial (ICO), destinado a financiar proyectos de inversión promovidos por PYMES. El crédito del BEI se dedicará a la financiación de proyectos de pequeña y mediana envergadura promovidos por PYMES en el sector industrial y de servicios así como en investigación, desarrollo e innovación. La línea del BEI contribuirá, además, al aumento de la productividad de las empresas beneficiarias, mejorará el uso racional de la energía y la diversificación de los recursos energéticos, y promoverá las iniciativas privadas en los sectores de educación y salud. Los proyectos susceptibles de financiación estarán localizados en España o en cualquier otro territorio de la Unión Europea. Desde 2008, este es el tercer contrato de financiación a favor de PYMES que el BEI firma con el ICO. La firma de este préstamo se enmarca dentro de las habituales líneas de colaboración que el BEI mantiene con el ICO desde 1986. En junio de 2010 se firmó la última operación de préstamo con el ICO a favor de las PYMES que ha beneficiado a un total de 9.143 proyectos de inversión hasta la fecha, concentrados principalmente en el sector comercial (3.519 proyectos), industria manufacturera (1.217 proyectos) y transporte (1.329 proyectos).

UNIÓN DE FUERZAS PARA CONSTRUIR LA INTERNET DEL FUTURO

La Vicepresidenta de la Comisión Europea, Neelie Kroes, ha lanzado la primera fase de la Asociación Público-privada para la Internet del Futuro (APP-IF) (FI-PPP por sus siglas en inglés), dotada con un presupuesto de 600 millones de euros. La asociación apoyará la innovación en Europa y ayudará a empresas y administraciones públicas a desarrollar soluciones de Internet capaces de gestionar el incremento exponencial de los datos en línea. Aunque hasta ahora hemos tenido una Internet de ordenadores conectados y personas conectadas, estamos asistiendo actualmente a la transformación de la red en un sistema móvil que conectará una amplia gama de máquinas y objetos. La Internet de hoy no da abasto para gestionar estos futuros flujos de datos, ni es capaz de proporcionar la precisión, resistencia y seguridad necesarias. La asociación explorará 8 campos en los que esta revolución de los datos podría impulsar la innovación y la creación de empleo en las industrias de la telefonía móvil, los programas informáticos y los servicios. La Comisión Europea ha aportado la mitad de la financiación para un período de 5 años, mientras que los organismos de investigación europeos, el sector público y la industria han comprometido una cantidad igual para esta asociación público-privada. Los proyectos que hoy se lanzan recibirán conjuntamente 90 millones de euros (más una cantidad igual que deberán aportar los socios de otros proyectos). Impulsar y centrar mejor los esfuerzos de investigación, desarrollo e innovación es un elemento clave de la Agenda Digital para Europa.

DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

PLENOS DERECHOS PARA LOS TRABAJADORES DE LOS ÚLTIMOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE

La Comisión Europea ha recordado que desde el pasado 1 de mayo se han suprimido las restricciones al derecho a trabajar en otro Estado miembro a que estaban sujetos los ciudadanos de Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia y la República Checa. Los trabajadores de los países que ingresaron en la UE en 2004 ya pueden optar libremente a un empleo en los Estados miembros en los que estaban vigentes las restricciones laborales que se les habían impuesto por un período de siete años, que ha finalizado el 30 de abril. La Comisión Europea no espera grandes desplazamientos de trabajadores de esos ocho Estados miembros, dado que muchos de los que anhelaban instalarse para trabajar en uno de los Estados miembros de la UE de los Quince ya lo habían hecho. La experiencia demuestra, y así lo confirman numerosos estudios, que probablemente la movilidad laboral no tendrá sino efectos positivos que fomentarán el crecimiento económico y vendrán a cubrir puestos vacantes del mercado laboral.

MÁS SEGURIDAD EN LOS MEDICAMENTOS TRADICIONALES A BASE DE PLANTAS

La Comisión Europea ha comunicado que desde el pasado 1 de mayo los ciudadanos de la UE pueden tener la seguridad de que los medicamentos tradicionales a base de plantas que adquieren en la UE son inocuos y eficaces. La Directiva 2004/24/CE sobre los medicamentos tradicionales a base de plantas contempla un período transitorio de siete años, lo que significa que solo los medicamentos registrados o autorizados pueden permanecer en el mercado de la UE a partir del 1 de mayo de 2011. La Directiva introduce para estos medicamentos, por respeto a la larga tradición de su uso, un procedimiento de registro más sencillo que el de otros medicamentos, al tiempo que mantiene las garantías necesarias de calidad, inocuidad y eficacia. La Directiva fue adoptada por el Parlamento Europeo y el Consejo el 31 de marzo de 2004. Se contempla en ella un período transitorio excepcionalmente largo, de siete **años**, para el registro de medicamentos tradicionales que ya se encontraban en el mercado cuando entró en vigor. Así pues, los solicitantes han tenido siete años para presentar una solicitud a las autoridades competentes de los Estados miembros en los que desean comercializar su medicamento. Si un medicamento a base de plantas no está registrado o autorizado a fecha de 30 de abril de 2011, no puede estar en el mercado de la UE a partir del 1 de mayo de 2011. Después de esta fecha, los fabricantes de medicamentos tradicionales a base de plantas pueden seguir solicitando el registro mediante el procedimiento simplificado.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

NUEVA ESTRATEGIA DIRIGIDA A DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

La Comisión Europea ha presentado recientemente una nueva estrategia dirigida a proteger la biodiversidad de Europa y mejorar su situación en la próxima década. Dicha estrategia comprende seis objetivos que abordan los principales factores de pérdida de biodiversidad y que reducirán las presiones más importantes que soportan la naturaleza y los servicios ecosistémicos en la UE, al integrar los objetivos de biodiversidad en políticas sectoriales clave. Atiende también a la pérdida de biodiversidad a escala mundial, garantizando la contribución de la UE a la lucha contra dicha pérdida en todo el mundo. La estrategia resulta acorde con los compromisos asumidos por la UE en Nagoya (Japón) el pasado año 2010.

MÓDULOS DE FORMACIÓN PARA LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN MATERIA CIVIL

La Dirección General de Movilidad y Transportes de la Comisión Europea lanzó un anuncio de licitación (Ref. 2011/S 70-113048) para el desarrollo de módulos de formación relacionados con los instrumentos legislativos europeos para la cooperación transfronteriza en materia civil. Esta licitación establecerá un contrato marco para prestar asistencia a los servicios de la Comisión en la realización de actividades específicas enfocadas en el desarrollo de estos módulos. El objetivo principal de esta licitación consiste en familiarizar a los profesionales de la justicia y, principalmente, a los jueces con el acervo de la Unión Europea en el ámbito del Derecho civil, mercantil y de familia. Debido al número insuficiente de sesiones de formación profesional organizadas actualmente sobre la implementación de los instrumentos jurídicos de la Unión Europea en materia civil, mercantil y familiar, el objetivo sería alcanzar una audiencia lo más amplia posible y asegurar que, teniendo en cuenta las especificidades nacionales, la formación proporcionada consiste en un paquete normalizado de los Estados miembros. El desarrollo de módulos de formación puede incluir el desarrollo de contenidos, extracción de datos de jurisprudencia relevante (a nivel europeo y nacional), utilización de metodologías de aprendizaje alternativas y formación mixta. El plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 07.06.2011.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Estudio del transporte de mercancías por carretera (Ref. 2011/S 75-122097)	Hasta el 30.05.11
Licitación. Evaluación de las políticas climáticas de la UE (Ref. 2011/S 75-122099)	Hasta el 30.05.11
Licitación. Lucha contra la discriminación de los romaníes (Ref. Justicia/2011/PROG/AG/D4)	Hasta el 15.06.11
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Programa LIFE+ para proyectos ambientales	Hasta el 15.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**LA DIRECTIVA DE RETORNO NO AMPARA LA NORMATIVA ITALIANA VIGENTE**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-61/11 PPU, Hassem El Dridi. El Sr. El Dridi, nacional de un tercer país, entró ilegalmente en Italia. Se dictó contra él un decreto de expulsión en 2004, en aplicación del cual se emitió contra el mismo en 2010 una orden de salida del territorio nacional en un plazo de cinco días. Esa última medida estaba motivada por la falta de documentos de identidad, la indisponibilidad de un medio de transporte y la imposibilidad de acogerle provisionalmente en un centro de internamiento debido a la falta de plazas. Por no haber dado cumplimiento a esa orden, el Sr. El Dridi fue condenado por el Tribunale di Trento (Italia) a la pena de un año de prisión. La Corte d'appello di Trento, ante la que se interpuso recurso, pregunta al TJUE si la Directiva sobre el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular Directiva 2008/115/CE, sobre el retorno, se opone a una normativa nacional que prevé la imposición de una pena de prisión a un extranjero en situación irregular, por el único motivo de que permanezca en el territorio nacional sin causa justificada, con infracción de una orden de salida de dicho territorio en un plazo determinado. El TJUE acordó acceder a la petición del tribunal remitente de que el asunto fuera tramitado mediante el procedimiento prejudicial de urgencia ya que el Sr. El Dridi está privado de libertad, señalando ante todo que la Directiva de retorno establece normas y procedimientos comunes con vistas a instaurar una política eficaz de expulsión y repatriación de las personas, respetando sus derechos humanos y su dignidad. Los Estados miembros no pueden establecer excepciones a esas normas y procedimientos aplicando normas más severas. Esa Directiva establece con precisión el procedimiento que debe aplicarse al retorno de los extranjeros en situación irregular, y fija el orden de desarrollo de las diferentes fases de ese procedimiento. El TJUE observa que la Directiva 2008/115/CE no se ha traspuesto al ordenamiento jurídico italiano, y recuerda que en esa situación, siempre que las disposiciones de una directiva sean desde el punto de vista de su contenido incondicionales y suficientemente precisas, los particulares podrán invocarlas frente al Estado miembro que no haya llevado a cabo la trasposición. El TJUE estima en ese sentido que el procedimiento de expulsión italiano difiere considerablemente del establecido por esa Directiva, y considera que, para subsanar el fracaso de las medidas coercitivas adoptadas para llevar a cabo la expulsión forzosa, los Estados miembros no pueden establecer una pena privativa de libertad, por el único motivo de que un nacional de un tercer país permanezca de forma irregular en el territorio de un Estado miembro.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**IMPARCIALIDAD Y RECUSACIÓN DEL JUEZ COMPETENTE**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Steulet c. Suiza* (nº de demanda 31351/06), sobre la imparcialidad de un Juez del Tribunal Federal de la Confederación suiza que conoció de varios litigios interpuestos por un mismo sujeto, alegándose por parte de éste la violación del artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (que exige la imparcialidad de todos los órganos judiciales). El recurrente estuvo enfrentado durante varios años con las autoridades municipales de su comuna, acusándoles de corrupción. Una vez analizados los hechos, el TEDH ha establecido al respecto en su sentencia que, como regla general, la imparcialidad personal de un magistrado se presume hasta que se demuestre lo contrario. Por lo tanto, la simple circunstancia de que un magistrado se haya pronunciado en el marco de otro procedimiento relativo al mismo recurrente no es un hecho suficiente, por sí solo, para recusar a dicho magistrado. Cosa distinta hubiera sido si habría alguna relación fáctica entre los procedimientos ya resueltos y los todavía pendientes de resolución, cosa que no sucedió en el presente caso. Es decir, aunque la participación del Juez F. en los diversos procedimientos relativos al recurrente versen todos ellos sobre el litigio global llevado a cabo contra las autoridades comunales de Pompaples, los hechos litigiosos eran distintos y las partes enfrentadas tampoco eran las mismas. Por todo lo anterior, el TEDH no ha reconocido la violación del artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Diana Cogilniceanu** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu